"ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 - 2026

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

ALCALA VALLE DEL CAUCA, 06 DE OCTUBRE DE 2026

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento por lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** así como lo previsto en la resolución número 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas de este y a que consulten los Documentos del Proceso en la Subgerencia del Hospital, para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento por lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** así como lo previsto en la resolución número 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales y jurídicas, que estén interesadas a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **"ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA",** y cuyas consideraciones y condiciones se encuentran plasmadas en este documento público a las cuales se deben atemperar las personas que tengan intención en participar y proponer dentro del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su

nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante Alcalá valle, barrio Villa Fernanda; Etapa 1. Salida Pereira, Teléfono: 3113182460, E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

CUADRO DE INFORMACIÓN.

OBJETO: "ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"

LUGAR DE EJECUCION:	**ZONA URBANA**
CONTRATANTE:	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA**
PLAZO:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día(s) No Hábil(es).	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso.	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases

	de garantías a que se refiere el decreto 1082 del 2015.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato de obra, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.

Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura
72154000	Servicios de edificios especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de la ejecución en un término SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La E.S.E. municipal, procederá a realizar la liquidación del contrato que se suscriba de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA A CONTRATAR:

El contrato que se produzca tendrá un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE. ($675,779,577,00),** suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260603 a cargo del rubro presupuestal 232020200502 del 27 de julio de 2026**.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ficha técnica definida sobre las áreas a intervenir dentro de las locaciones del área de urgencias del Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, mediante la ejecución de recursos provistos tanto por el Ministerio de Salud y la Protección Social, están definidas en el anexo técnico y económico el cual hace parte integral de este proceso contractual, y que se relaciona a continuación:

CAPITULO	ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
APU LUPEV	**1**	**OBRAS PRELIMINARES**		
100113	1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	m2	269,18
100124	1,02	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	m	52,19
100515	1,03	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	und	20,00
100520	1,04	DESMONTE VENTANA EXISTENTE	m2	6,58
100505	1,05	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO Y ZINC	m2	52,24
100501	1,06	DESMONTE APARATO SANITARIO	und	8,00
100318	1,07	DEMOLICION MURO LAD. TIZON	m2	89,78
100305	1,08	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICO	m2	242,64
100407	1,09	DEMOLICION PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	m2	355,52
100209	1,10	DEMOLICION LOSA MACIZA C. E<=20CMS	m2	73,28
Apu Calculado	1,11	DEMOLICION POSETA	und	1,00
100311	1,12	DEMOLICION MESÓN CONCRETO	m	12,47
Apu Calculado	1,13	DESMONTE CLOSET EN ESTRUCTURA LIVIANA	m	8,94
Apu Calculado	1,14	DESMONTE MESON A.INOX. 51-60CM	m	12,79
100543	1,15	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	m2	301,07
172418	1,16	RETIRO TABLEROS	und	2,00
150401	1,17	CANCELACION PTO.SANITARIO	und	21,00
Apu Calculado	1,18	REGATAS SOBRE MORTERO Y MUROS	m	240,49
020443	1,19	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24"	und	8,00
	2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**		

86001	2,01	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	34,25
100608	2,02	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	m3	93,62
100622	2,03	RETIRO SALDOS EN SITIO	m3	93,62
Apu Calculado	2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO e=0.15cm	m2	48,93
100621	2,05	RELLENO TIERRA-NIVELACION	m3	34,25
	3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
120203	3,01	LOSA MACIZA CIMIENTO H=15 CM	m2	48,93
	4	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
110301	4,01	TUBERIA PVC 2" SANITARIA	m	24,84
110302	4,02	TUBERIA PVC 3" SANITARIA	m	6,88
110303	4,03	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	m	23,68
110305	4,04	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	m	16,31
150503	4,05	PUNTO SANITARIO PVC 2" [L]"	PTO	8,00
150505	4,06	PUNTO SANITARIO PVC 3" [L]"	PTO	9,00
150507	4,07	PUNTO SANITARIO PVC 4" [L]"	PTO	7,00
150202	4,08	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	m	9,00
	5	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
160801	5,01	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PTO	23,00
160505	5,02	TUBERÍA PVC ,1/2	mL	53,11
160629	5,03	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2"	und	13,00
	6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACION**		
170404	6,01	SAL LAMP PVC	und	53,00
170533	6,02	SALIDA S2 PVC	und	38,00
170722	6,03	SAL TOMA 120 PVC	und	64,00
Apu Calculado	6,04	TABLERO BIFÁSICO 18 CTOS TQSP CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	und	1,00
170813	6,05	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	20,00
171212	6,06	VARILLA CU-CU 9/16X 2.40 M.	und	1,00
170134	6,07	CABLE COBRE HF-ZH# 12	m	648,42
170135	6,08	CABLE COBRE HF-ZH# 14	m	1.224,57
173302	6,09	TUBO PVC 3/4	m	216,14
Apu Calculado	6,10	TUBO PVC SCH-40 3/4 GRIS	m	408,19
170306	6,11	ACOMETIDA ELECTRICA 2F(2# 4+1# 8) 1"	m	24,35
Apu Calculado	6,12	LUMINARIA TIPO PANEL LED 40 W 5700 K HERMETICA - CUADRADA 60X60CM	und	35,00
170659	6,13	BALA PANEL LED 24W	und	17,00
Apu Calculado	6,14	LAMPARA DE EMERGENCIA	und	6,00
Apu Calculado	6,15	BOTON DE EMERGENCIA	und	6,00
50912	6,16	SIRENA DE 110 V	und	1,00
173003	6,17	TUBERÍA EMT .3/4	m	36,00
172402	6,18	RETIRO BREAKER	und	10,00
172414	6,19	RETIRO LAMPARA	und	65,00

172415	6,20	RETIRO SALIDA ELECTRICA	und	65,00
172417	6,21	RETIRO SWITCHE O TOMA	und	50,00
172411	6,22	RETIRO DE CABLE #16 A #10	m	600,00
	7	**ESTRUCTURA LIVIANA: CIELORASO Y MUROS**		
Apu Calculado	7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN FIBRA MINERAL 0,60X0,60X14mm	m2	290,08
240419	7,02	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	m2	20,00
240405	7,03	MURO 1-PANEL 13MM 1-PANEL 13MM RH	m2	180,33
240445	7,04	DINTEL BOARD 10MM A=26-50CM [3 CARAS]	m	22,67
	8	**ACABADO DE PISOS Y MUROS**		
200103	8,01	ALISTADO PISO 6 CM	m2	319,10
190106	8,02	REPELLO MURO 1:2	m2	26,76
190546	8,03	ENCHAPE PORCELANATO 50-60X50-60 (PISO)	m2	319,10
190514	8,04	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM (MUROS)	m2	73,42
200804	8,05	GUARDAESCOBA MORTERO 1/2 CAÑA	m2	290,00
290438	8,06	ESMALTE GUARDAESCOBA	m	280,54
290104	8,07	ESTUCO PLASTICO MURO [POLVO]	m2	544,28
290207	8,08	EPOXICA MURO POLIAMIDA	m2	944,94
	9	**CUBIERTA**		
182024	9,01	PERFIL CAJON AG C160x 60mm -1.9MM C.14 (CORREAS)	m	12,12
181105	9,02	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	m	25,38
181214	9,03	FLANCHE LAMINA ALUMINIO .7MM	m	30,66
Apu Calculado	9,04	TEJA SANDWICH BLANCO 6 X 1 M 18 MM KINGSPAN	m2	81,10
Apu Calculado	9,05	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA PERGOLA DE ACCESO	m2	81,10
Apu Calculado	9,06	LETRERO (URGENCIAS) EN ZINC	und	1,00
	10	**CARPINTERÍA - METÁLICA - MADERA**		
Apu Calculado	10,01	NAVE MAD. RH 75 - 100 1N-BATIENTE (CON VIDRIO, ZOCALO Y GUARDACAMILLA EN ACERO DOBLE CARA)	und	17,00
Apu Calculado	10,02	MUEBLE EN MADERA RH PARA SOPORTE DE LAVAPLATOS (NO INCLUYE MESÓN).	mL	12,48
Apu Calculado	10,03	MUEBLE COUNTER ENFERMERAS (NO INCLUYE MESÓN)	mL	3,83
Apu Calculado	10,04	MUEBLE RECEPCIÓN (NO INCLUYE MESÓN)	mL	2,64
Apu Calculado	10,05	SISTEMA DE RIELES TECHO (CORTINAS)	mL	15,26
270127	10,06	MESÓN EN GRANITO PULIDO ANCHO = 0.60m	mL	17,95
270503	10,07	CERRADURA OFICINA MOD.GEORGIA	und	17,00
Apu Calculado	10,08	PUERTA VAIVÉN DOBLE NAVE CON VIDRIO, ZOCALO Y GUARDACAMILLA, CERROJO MARCA YALE, SISTEMA VAIVÉN Y FALLEBA, INCLUYE MANIJÓN ENFRENTADO EN ACERO. ALTURA MÁX 2,40MTS.	und	3,00
260126	10,09	VIDRIO LAMINADO DE 10mm	m2	3,40
221021	10,10	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA P.7-44 V-[OXO]	m2	4,68
Apu Calculado	10,11	CENEFA GUARDA CAMILLAS EN AGLOMERADO NACIONAL DE 15MM	mL	168,61

Apu Calculado	10,12	DESMONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS	und	3,00
	11	**APARATOS SANITARIOS**		
250450	11,01	COMBO SANITARIO LINEA MEDIA [S+L+G+I	und	7,00
250703	11,02	LAVADERO MAMPOSTERIA ENCHAPADO 160X80CM	mL	1,00
251102	11,03	DISP PAPEL HIGIENICO A.INOX SOBREPON 1RL	und	14,00
251104	11,04	DISP JABON LIQUIDO 1.2 LTS PARED A.INOX	und	14,00
Apu Calculado	11,05	DISP. PAPEL TOALLA A.INOX 304-SOBREPONER	und	14,00
	12	**REFORMAS SISTEMA CONTRA INCENDIOS**		
410201	12,01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE GABINETE CONTRA INCENDIO CLASE III	und	10,00
	13	**AIRES ACONDICIONADOS**		
Apu Calculado	13,01	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU INCLUYE ADAPTACION DE DESAGUES.	und	3,00
Apu Calculado	13,02	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU INCLUYE ADAPTACION DE DESAGUES.	und	3,00
Apu Calculado	13,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA CONDENSADORES	und	6,00

2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

3. Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

4. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

DEL CONTRATISTA:

1) El Contratista se obliga a cumplir el objeto del presente contrato, realizando la entrega de las obras contratadas dentro del plazo estipulado en el contrato principal.

2) El contratista debe presentar las facturas conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.

3) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Hospital San Vicente de Paul de Alcalá Valle del Valle del Cauca.

4) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos de la propuesta.

5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.

6) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás de la persona jurídica o natural que resulte favorecido dentro del proceso de convocatoria pública.

7) La entrega de las obras contratadas se realizará en las instalaciones de la ESE.

INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN Y TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN: La Interventoría del presente contrato de obra, la realizará la persona natural o jurídica que se contratará externamente, una vez sea culminado el presente proceso de contratación, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.

2. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste incumpla.

3. Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista.

4. Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

5. Informar al gerente de la entidad la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que éste ejecute las acciones legales a que haya lugar.

6. Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.

8. Proyectar las actas de supervisión, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.

9. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

10. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

3.1. El contrato que se produzca tendrá un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE. ($675,779,577,00),** suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260603 a cargo del rubro presupuestal 232020200502 del 27 de julio de 2026.

FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS: LA E.S.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: el CIEN (100) POR CIENTO del valor total del contrato, se cancelará Mediante actas de avance de obra, las cuales no podrán ser inferiores al 10% del valor del contrato y un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato celebrado entre la E.S.E. y el CONTRATISTA en todo caso la liquidación del contrato no se podrá surtir hasta tanto la interventoría y el supervisor del contrato designado por la ESE, verifiquen, constaten y certifiquen el cumplimiento de la obra.

Los pagos se realizarán por conducto de la tesorería del Hospital, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos

señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la ESE.

Todos los pagos se realizarán a favor del contratista definido, con sujeción y teniendo en cuenta la trasferencia del recurso definido en la resolución número resolución 00001406 del 14 de julio de 2026 suscrita por el ministro de salud y protección social.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, en general, todos los costos que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Para la realización de cada pago, el interventor deberá presentar informe debidamente avalado en el cual se detallen las cantidades de obra recibidas, así mismo será obligación del interventor verificar el pago de los aportes que el contratista haga a los sistemas de seguridad social integral.

Adicionalmente para el pago final el interventor deberá aportar un informe en el cual verifique y aporte que el contratista se encuentra a paz y salvo con los trabajadores vinculados en la obra, los subcontratistas, proveedores, bitácora de obra, pago del FIC, manuales de operación y mantenimiento, póliza de estabilidad actualizada, protocolos de operación y mantenimiento.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente la invitación y sus adendas su llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.

- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.

- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorización a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

- Que entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la ley.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual debido a su complejidad y a su valor, se debe acudir a la contratación de una persona natural o jurídica teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento de la normatividad relacionada.

En relación con la demanda de la construcción de estas obras por parte de las Entidades Estatales en el país, la gerencia del hospital, a través de revisión en el SECOP identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a los siguientes productos:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura
72154000	Servicios de edificios especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Lo cual permite determinar que el precio por el que se contrata en la actualidad se acomoda a contrataciones realizadas por diversas entidades del orden territorial en toda la geografía Departamental y Nacional.

La entidad ha contratado esta misma clase de contratos en épocas anteriores, y al hacer el cálculo con los elementos adquiridos anteriormente y los elementos que se requieren en la presente vigencia fiscal, los precios establecidos para cada uno de los elementos y su cantidad, se establece el valor del presente estudio previo.

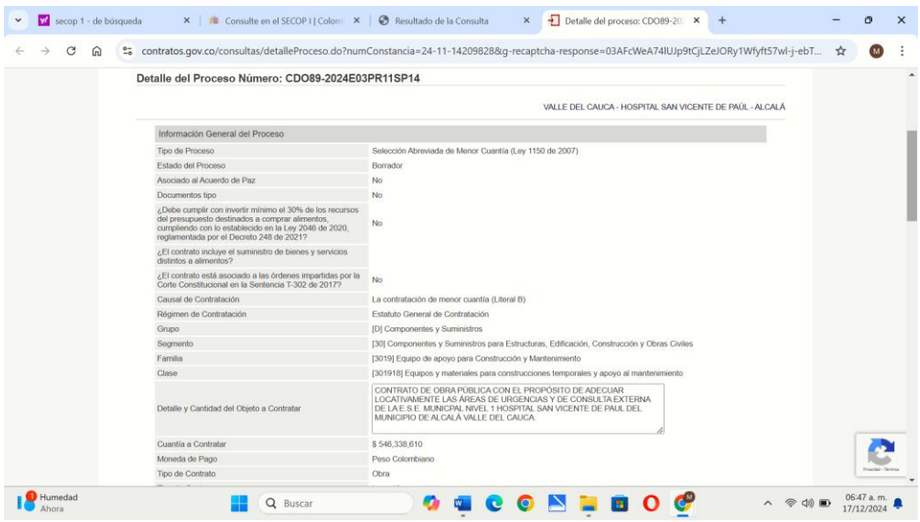

Así mismo, se utilizaron para realizar los presupuestos oficiales del presente proceso las tablas que la contraloría del departamento del Valle del Cauca expide para esta clase de contratos de obra pública, y los precios fueron aceptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 06 de octubre 28 de 2024, en cuanto al deber de análisis de las entidades estatales del sector económico y de los oferentes, se estima conveniente realizar las siguientes reflexiones:

a. **¿El Hospital requiere una persona jurídica o una persona natural Técnica o Profesional para satisfacer la necesidad antes planteada?**

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración de la E.S.E. municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la adecuación, mantenimiento y/o construcción de obras civiles en edificios públicos y/o espacios utilizados por seres humanos, que supere en un ciento cincuenta por ciento (150%) del valor total del presente proceso contractual en máximo tres (03) contratos de obra pública, y que haya contratado obras públicas con entidades estatales y/o públicas.

b. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien vaya a prestar el servicio de acuerdo con el objeto y las necesidades antes descritas?

Quien vaya a prestar el servicio requerido, debe certificar experiencia relacionada en la participación de procesos contractuales cuyo objeto tenga que ver con procesos en edificios públicos.

c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Como quedó plasmado en el numeral 4 del presente documento, el Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, ha contratado anteriormente el servicio requerido en el presente proceso.

¿Se requiere establecer una capacidad financiera para este proceso de contratación?

Teniendo en cuenta el valor del proceso contractual, el proponente deberá poseer la siguiente capacidad financiera:

INDICE DE LÍQUIDEZ:	**MAYOR O IGUAL A 10**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	**MENOR O IGUAL A 1**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	**MAYOR O IGUAL A 10**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	**MAYOR O IGUAL A 0.08**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	**MAYOR O IGUAL A 0.08**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, como lo define la resolución No 1440 de 2024 emanada del ministerio de salud y la protección social, ya que el presupuesto del proceso no excede los **TRESCIENTOS CINCUENTA** (350) SMMLV, como lo determina el artículo 14 del manual interno de contratación del hospital, del manual interno de contratación interno del hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, por disposición de la norma superior, se deberá adelantar un procedimiento de selección con **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860

de 2021), el presente proceso podrá ser limitado exclusivamente a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, siempre y cuando se reciban solicitudes formales de por lo menos **tres (3) MiPymes** dentro del término procesal fijado en el cronograma, acreditando su domicilio territorial y su condición empresarial mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre del año anterior.

VISITA AL SITIO DE OBRA

Es responsabilidad del proponente conocer las características del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido este término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir solo una (1) persona, ya se presente como persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal; si dentro del o de los participantes no se encuentra el Representante Legal, para la participación de este (os) será mediante escrito suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa. El representante legal o el apoderado (s) que asiste (n) a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a una persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado.

Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se ejecutará el objeto contractual, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

PARAGRAFO 1: De la visita a las instalaciones se levantará un acta donde se relacione los participantes, así como la empresa que representa, por la Subgerencia Administrativa y área de contratación de la E.S.E y así mismo se expedirá una certificación de participación de la Visita a las instalaciones.

La **Subgerencia Administrativa y área de contratación de la E.S.E**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas del cronograma de actividades, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web de la E.S.E. y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez se haya cumplido con la obligatoria visita al sitio de las obras según lo exige el manual de contratación interno, actuación que es de carácter habilitante para la presentación de ofertas, las propuestas se presentarán en sobre cerrado en un (01) original incluir CD (Oferta Económica y base de datos personal, escanear hoja de vida) de los documentos que integran la misma, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente de este documento, señalando en cada uno de los sobres si es original o copia. El original y la copia de la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y a máquina o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta debe ser firmada por el proponente, o el representante legal si es persona jurídica. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, en ningún caso, será responsable de los mismos ni reembolsará dinero alguno por dichos costos.

La propuesta debe contener la información que se requiere en los términos suministrados por la E.S.E., de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente pliego y en aquellos requisitos subsanables cuando no atienda el requerimiento para subsanar alguno faltante y que no haya sido presentada personalmente el interesado.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

NOTA ACLARATORIA: se aclara que la propuesta debe ser presentada sin tachones ni enmendaduras, no aceptándose modificaciones ni enmiendas aun cuando se encuentren validadas las páginas donde estas se efectúen.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, el objeto y número de la CONVOCATORIA y se indicará si es ORIGINAL o COPIA. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO, teniendo en cuenta la imposibilidad de garantizar la conectividad efectiva en el municipio de Alcalá Valle del Cauca debido a su constante interferencia es en ocasiones imposible utilizar las plataformas estatales, más aun después de los eventos ocurridos el pasado 10 de agosto que dejaron afectaciones en la red eléctrica del hospital y en el suministro continuo del servicio de internet. Por ello se decide y al tenor de la Resolución 1440 de 2024 emitida por el ministerio de salud y de la protección social, que las propuestas se entreguen físicamente en las oficinas de la subgerencia administrativa y financiera de la ESE., en el día definido en el cronograma a establecer en SECOP 2.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

PROPUESTA PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales para este PROCESO.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- ✓Información previa.

Los proponentes estudiarán la información relacionada en los presentes términos a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para ejecutar el contrato.

La totalidad de sus costos, es decir, transporte, legalización de contrato, pago de pólizas, ganancia, descuentos de ley, pago de estampillas Departamentales y demás que establezca la Ley, deberán estar incluidos en los ítems de pago y su respectiva descripción respecto de lo que trata el presente PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a ejecutar el contrato dentro del plazo determinado en este documento y conforme a los ítems y su descripción respectiva.

Los gastos básicos, entre otros, asociados a la legalización del contrato son los siguientes:

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el HOSPITAL en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados por lo cual debe ser obligatoriamente consultado en la tesorería de la entidad para tenerse en cuenta al momento de la formulación económica de la propuesta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

Para el caso particular por tratarse de **CONVOCATORIA PÚBLICA** como lo indica el artículo 14 del manual interno de contratación reajustado como lo ordena la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el criterio es cumplir con las exigencias de los términos de referencia y del aviso de invitación a la **CONVOCATORIA PÚBLICA** y la propuesta de menor precio.

La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso debe contar en la propuesta con los siguientes profesionales del área de la ingeniería, arquitectura y construcción como requisito habilitante dentro del mismo:

DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL - 20 años experiencia general y con experiencia específica en obras en edificaciones contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con especialización en gerencia para ingenieros. Como experiencia específica deberá demostrar haber sido director de obra y/o director de Interventoría y/o contratista de obra en edificaciones públicas con valor igual o superior al del presente proceso. La certificación para la experiencia especifica deberá ser la emitida por la entidad contratante, en ningún caso se validará la certificación expedida por el contratista ejecutor (proponente). Dedicación 50%

RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL - 5 años experiencia general contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, con experiencia específica como residente de obras civiles y/o en edificaciones, y/o residente de Interventoría. La certificación para la experiencia especifica deberá ser la emitida por la entidad contratante, en ningún caso se validará la certificación expedida por el contratista ejecutor (proponente). Dedicación 100%

UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3 años de experiencia y con experiencia especifica en obras civiles, con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dedicación 30%

1 TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O MAESTRO DE OBRA.

La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso debe contar en la propuesta con la siguiente experiencia en la adecuación, mantenimiento y/o construcción de obras civiles en edificios públicos supere en un cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso contractual en máximo dos contratos de obra pública, y que haya contratado obras públicas con entidades estatales y/o públicas.

Las propuestas no tendrán modelos dispuestos por el hospital, por ello los documentos contentivos de las mismas, deben cumplir con los estándares

necesarias para tener claridad en ellas como lo son la información técnica, jurídica y económica.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores: La información será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar **vigente y en firme a la fecha de cierre** del proceso, correspondiendo a la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO OCHO (>o= a 0.08)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO OCHO (>o= a 0.08)

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación, cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CAPACIDAD TÉCNICA

Los proponentes deben demostrar en el registro único de proponentes el cual deben anexar a la propuesta jurídica la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura

72154000	Servicios de edificios especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los términos de referencia respectivos, suscrita por el proponente, el cual deberá ser ingeniero civil o representante legal de una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia respectivos. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el Ingeniero civil que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con

una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a **CINCO** (05) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación.

El proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán tener a la fecha de cierre de la convocatoria una Capacidad Residual de Contratación (Kr) igual o superior al 50% valor del presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). Cuando se trate de consorcio o unión temporal, la Capacidad Residual de Contratación del Consorcio o la Unión Temporal se obtendrá de la suma de los integrantes según el porcentaje de participación, que deberán cumplir con las capacidades solicitadas. Para la valoración de la capacidad residual se hará uso de la guía de Colombia compra eficiente. Los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales para ejecutar obras civiles o de consultoría, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

Para la acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra Eficiente.

Para la acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra Eficiente.

Para la acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 1% por participante.

Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca y el Ministerio de Salud y la Protección Social.
AFIANZADO:	El Oferente.
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

No se aceptan propuestas cuyo valor objeto de garantía de seriedad de la oferta sea menor al 10% del valor de la oferta.

Certificado de pago de parafiscales, según anexo 7 y 8: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social

Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el hospital en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Compromiso Anticorrupción.

El compromiso que según el numeral 1.41 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO**.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

Propuesta económica:

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en los términos de referencia.

El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado

Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones. Plazo de ejecución y cronograma de obra.

El presupuesto detallado, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético.

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El Proponente en la elaboración de su propuesta deberá tener cuenta en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna, el Hospital no acepta propuestas con aproximaciones en decimales por encima o por debajo.

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado para cada uno de los ítems solicitados en el anexo los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil, debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil, debidamente matriculado, deberá ser avalado por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El proponente deberá diligenciar el Formulario de Presupuesto Oficial (Anexo Económico) suministrado por la entidad, indicando los precios unitarios fijos para cada uno de los ítems y cantidades de obra descritos

en las especificaciones técnicas. El valor total ofertado deberá contemplar:

a) **Costos Directos:** Materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transportes y acarreos necesarios para la ejecución de las actividades constructivas.
b) **Costos Indirectos (A.I.U.):** El proponente deberá discriminar explícitamente en su propuesta económica el porcentaje correspondiente a Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U).

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto oficial asignado de $675.779.577,00 M/CTE. No se aceptarán propuestas alternativas, parciales, ni modificaciones a las cantidades e ítems establecidos en el anexo técnico. Las inconsistencias aritméticas no subsanables o la superación del presupuesto oficial serán causales de rechazo de la oferta

Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos.

Condiciones de Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia es el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Experiencia General

La experiencia exigida para el presente proceso es la siguiente:

Para participar en este proceso de selección, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso, o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

Experiencia Acreditada en el RUP o en el Certificado de Cámara de Comercio, o en la matricula profesional. Cumpliendo con el 100% de los códigos UNSPSC relacionados.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionado a nivel de actividad con el objeto a contratar, descrita en el capítulo primero del presente documento

Para la acreditación de esta EXPERIENCIA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Aportar en máximo tres (03) contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la presentación de la presente oferta**,** cuyo objeto tenga relación con la ejecución de contratos de obra públicas referentes a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de estructuras públicas, que la suma de los contratos sea mayor o igual a el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del proceso de contratación en desarrollo, suscrito con entidades estatales, los cuales, deberán estar terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso confirmado con el registro único de proponentes.

NOTA: Si el proponente cumple ambas condiciones con una sola certificación, esta será válida.

Los respectivos contratos deberán encontrarse terminados antes del cierre del proceso de selección, por lo que no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

Para efectos de establecer el valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se tomará el valor del salario mínimo al momento de terminación de las obras.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes del mismo.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La experiencia del Oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para efectos de la acreditación de experiencia (residente, director y proponente) NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, ni experiencias adquiridas por medio de contratos por Administración Delegada, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el Proponente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más Proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista

ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante.

Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Respecto a las cantidades de obra se tendrán en cuenta la totalidad de las ejecutadas en el contrato.

Si el certificado o documentos soporte que acreditan la experiencia, no determina la misma unidad de medida solicitada, ésta se obtendrá realizando la conversión, siempre y cuando se cuente con las otras medidas para realizarlo.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	PORCENTAJES
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A DIEZ (>o= a 10)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A UNO (<o=a 1)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A DIEZ (>o= a 10)

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación, cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el gerente del hospital mediante acta de conformación, dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este documento y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de referencia. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, el precio, la experiencia y la propuesta que más le favorezca al hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, es de vital importancia que los proponentes cumplan con los requisitos establecidos para la participación en el proceso de selección. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

Para el caso particular de la necesidad que se pretende satisfacer se requiere la demostración y verificación más idónea en cuanto a méritos para alcanzar la evaluación más beneficiosa para El Hospital San Vicente de Paul de Alcalá Valle del Cauca en cuanto a los méritos que pueda demostrar el proponente, y se evaluará de la siguiente manera:

- **Valor Económico de la Oferta (Precio): 50 puntos**. Se asignará el puntaje máximo a la propuesta que presente el menor precio, a la segunda oferta de menor precio se asignaran 40 puntos y así de manera sucesiva, siendo 10 puntos el puntaje mínimo otorgado.
- Experiencia especifica del proponente **20** puntos máximo.
- Profesionales y Expertos integrantes del equipo de trabajo **20** Puntos.

- Vinculación de personas en condición de discapacidad. **10** puntos

Puntaje mínimo que una oferta debe recibir para ser elegible **70** Puntos.
Puntaje máximo para ser tenida en cuenta la propuesta **100** Puntos.

La manera de desempate se define conforme el siguiente orden:

1. Preferencia a la oferta de bienes o servicios nacionales frente a los extranjeros.
2. Acreditación de personal vinculado en condición de discapacidad.
3. Oferentes que acrediten la condición de MiPymes nacionales o domiciliadas en el territorio.
4. Proponentes que certifiquen mayor número de trabajadores mujeres o adultos mayores sin acceso a pensión de vejez.
5. Sociedades constituidas bajo el régimen de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) del segmento MiPyme.
6. En caso de agotarse todas las instancias legales sin desatar la igualdad de puntajes, se debe acudir al método de **sorteo balota o aleatorio**.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Este proceso de contratación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

5.1. MATRÍZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.	Incremento en los costos de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	Retraso en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo de las obras.	Retraso en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre en los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras y rompimiento del equilibrio económico del contrato	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
8	General	Externo	Ejecución	Social	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al Municipio de Alcalá Valle.	Retraso de las obras programadas	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Controversias administrativas o jurídicas que puedan afectar el cronograma de obras	Posible	Moderado	Alto	Menor
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	Insuficientes índices de calidad de las obras – retrasos en la entrega de las obras contratadas	Posible	Moderado	Alto	Menor
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), esto es, cuando se producen daños a bienes ajenos y a terceos	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Moderado	Alto	Menor
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la obtención de permisos ambientales adicionales que causen atrasos en la ejecución de las obras.	Posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	¿A quién le se	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Monitoreo y revisión

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

			Probabilidad	Impacto	Calificación Total		implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio 100%	Verificar la exactitud y precisión de las obras desde la elaboración de los estudios previos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Si	Supervisor o interventor	Verificar permanentemente la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Contratista 100%	Vigilancia sobre las obras ejecutadas	Posible	Catastrófico	Extremo	No	Supervisor o interventor	Verificar permanentemente la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos utilizados en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor o interventor	Verificación permanente sobre los equipos utilizados en la ejecución de las obrs	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista 100%	Vigilancia sobre el cumplimiento del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Vigilancia sobre el cumplimiento del cronograma de obras	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Municipio 100%	Verificar que redes existentes sean consideradas en su totalidad dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Verificar que redes existentes sean consideradas en su totalidad dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	Contratista 100%				Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor o interventor	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo e restablecimiento económico del contrato			Cada vez que se presente la necesidad.	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Contratista 100%				Establecer los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superen las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato, y tomar las medidas del caso para evitar perjuicios a la ejecución de las obras	Establecer los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superen las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato, y tomar las medidas del caso para evitar perjuicios a la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	SI	Supervisor o interventor	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista 100%				Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Permanentemente
9	Contratista 100%				Vigilancia sobre los equipos, insumos y herramientas utilizadas en la ejecución de las obras	Vigilancia sobre los equipos, insumos y herramientas utilizadas en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor o interventor	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
10	Contratista 100%				Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Contratista 100%				Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Contratista 100%				Tomar las medidas necesarias para evitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidas por la Interventoría.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidas por la Interventoría.	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Contratista 100%				Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo	Posible	Catastrófico	Externo	NO	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista 100%				Tomar las medidas necesarias para evitar daños a bienes ajenos y a terceros	Posible	Moderado	Alto	NO	Contratista	Tomar las medidas necesarias para evitar daños a bienes ajenos y a terceros	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
15	Municipio 100%				Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales que se requieren desde antes del inicio de la ejecución de las obras.	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor - Interventor	Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales que se requieren desde antes del inicio de la ejecución de las obras.		Cada vez que se presente la necesidad.	

6. GARANTÍAS:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Por tratarse de un contrato de obra pública mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, considera necesario la garantía de la **SERIEDAD DE LA OFERTA**, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca y el Ministerio de Salud y la Protección Social
AFIANZADO:	El Oferente.
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, el contratista se debe obligar a constituir, a favor de la ESE y del Ministerio de Salud y la Protección Social, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (1) Convenio de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en los

numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

- ✓ **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
- ✓ **Estabilidad y calidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE)

El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

- ✓ Tomador o Afianzado: Contratista.

- ✓ Asegurados: El Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle y el Ministerio de Salud y la Protección Social

- ✓ Beneficiarios: Terceros afectados y/o El Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle, Ministerio de Salud y la Protección Social.

- ✓ Cuantía: Conforme a lo establecido en el manual interno de contratación de la ESE., municipal, el contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor El hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle, por un valor del doscientos (200) SMMLV.

- ✓ Vigencia: Plazo de ejecución del Contrato y un año más.

- ✓ El tope máximo del deducible admitido no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida o siniestro indemnizable, sin que en ningún caso pueda exceder de **veinte salarios mínimos**

legales mensuales vigentes (20 SMMLV). Las franquicias o cláusulas de asunción de riesgo por la entidad asegurada no serán admisibles. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así:

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se deja expresa constancia de que la presente contratación no se encuentra cobijada por los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, habida cuenta de que las Empresas Sociales del Estado del orden municipal no integran las entidades cubiertas en las listas de compromisos de nivel subcentral y, adicionalmente, el monto estimado del contrato no supera los umbrales financieros de aplicación fijados para las compras públicas internacionales.

CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es el cronograma dentro del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA** para adjudicar el contrato cuyo objeto corresponde a: **“ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA”** a llevarse en el hospital así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ESTUDIOS PREVIOS	06 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	06 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es

PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	06 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.	HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2026 - 5:00 PM	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	08 AL 13 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
VISITA SITIO DE OBAS	14 DE OCTUBRE DE 2026 de 08:00 AM a 9:00 AM	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP.
TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	15 DE OCTUBRE DE 2026	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA	DEL 15 AL 20 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN DE ESTA.	23 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. - SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
OBSERVACIONES Y TRÁMITE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	29 DE OCTUBRE DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	27 DE OCTUBRE DE 2026.	GERENCIA DEL HOSPITAL SVDP.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá su ejecución en el municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

Se firma en el municipio de Alcalá, Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E
Hospital San Vicente de Paúl
Alcalá – Valle del Cauca